



RESOLUCIÓN N° 040 / 2011 /

PUCHUNCAVÍ, 05 de mayo del 2011

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por INMOBILIARIA CADI Y COMPAÑÍA LIMITADA, representada por don GUILLERMO LE MARE ÁLVAREZ, en expediente de Fusión Predial patrocinado por el Arquitecto don Héctor Castro Pöttsch.
2. El boletín de ingresos Municipales N° 0047630 de fecha 05.05.2011 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto Fusión predial, por un valor de \$8.356.
3. Resolución N°080-2008 de fecha 05.11.2008 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
4. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones, y en la Modificación al Plan Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte, aprobada mediante Resolución N°31/4/035 de fecha 01 de Agosto de 1996.
5. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) Aprobar, la fusión de las propiedades denominadas "LOTE 1" de superficie 604,09m², "LOTE 2" de superficie 600,00m², "LOTE 3" de superficie 600,00m², "LOTE 4" de superficie 600,00m² y "LOTE 5" de superficie 600,00m², en un único lote identificado como LOTE 1-A de superficie 3004,09m².
- b) Autorizar, la enajenación del lote designado "LOTE 1-A", resultante.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS